

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de noviembre de 2008, por la que se somete a información pública el proyecto de actuación especial relativo a la implantación de actividades recreativo-deportivas en el albergue juvenil existente en la finca “Cerrillo Nogal”, parcela catastral 245, del polígono 12, del término municipal de Bustarviejo, promovido por “Albergue del Valle de los Abedules, Sociedad Limitada”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1.a) 1.ª de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial

### HA RESUELTO

#### Primero

Someter a información pública, por plazo de un mes, el Proyecto de Actuación Especial relativo a la implantación de actividades recreativo-deportivas en el albergue juvenil existente en la finca “Cerrillo Nogal”, parcela catastral 245, del polígono 12, del término municipal de Bustarviejo, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Segundo

Conceder audiencia, por el mismo plazo de la información pública, al interesado, al Ayuntamiento de Bustarviejo y a la Confederación Hidrográfica del Tajo, al ser la parcela colindante con el arroyo del Valle.

De conformidad con la normativa vigente, se podrá examinar el referido expediente, durante el plazo de un mes, en el departamento de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles desde el día siguiente en el que el presente anuncio se haga público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

#### Tercero

Notificar la Resolución al interesado y al Ayuntamiento de Bustarviejo a los efectos oportunos.

Madrid, a 20 de noviembre de 2008.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, Raimundo Herraiz Romero.

(02/133/09)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 23 de junio de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Recubrimiento químico y electrolítico de aluminio”, en el término municipal de Humanes de Madrid, promovida por “Anodizados de Madrid, Sociedad Anónima” (expediente: AEA AAI-2.045/06; 10-AM-00062.7/06), sita en la calle Sierra Nevada, números 13 a 29, polígono industrial “La Solanilla”.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Recubrimiento químico y electrolítico de aluminio”, en el término municipal de Humanes de Madrid, promovida por “Anodizados de Madrid, Sociedad Anónima”, con domicilio en la calle Sierra Nevada, números 13 a 29, polígono industrial “La Solanilla”, código postal 28510.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 23 de junio de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo (por Orden 1855/2007, de 30 de julio), la Jefe del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/10.854/08)

## Consejería de Sanidad

### ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 16 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

### ANEXO

*Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Eduardo Pérez Mirón, calle Peña Nueva, número 9, 28031 Madrid. — PS/08/0004983. — Notificación de emplazamiento para el cumplimiento de medida de prestación en beneficio de la Comunidad, consistente en la asistencia a una jornada formativa en materia de prevención de las drogodependencias en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, primera planta, de Madrid, el día 26 de enero de 2009, en horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Antonio Asenjo Sanz, calle Antracita, número 10, A-P 4, cuarto A, 28045 Madrid. — PS/08/0005142. — Notificación de emplazamiento para el cumplimiento de medida de prestación en beneficio de la Comunidad, consistente en la asistencia a una jornada formativa en materia de prevención de las drogodependencias en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, primera planta, de Madrid, el día 12 de marzo de 2009, en horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, tercera planta, de Madrid.